

PORQUE CONFIAR EN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN ACREDITADAS:

Las unidades de verificación acreditadas ayudan a garantizar el cumplimiento de la normatividad, lo que permite salvaguardar nuestra seguridad, vida, salud, patrimonio, entre otros aspectos.

QUÉ SON LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN:

Es el organismo experto, acreditado y aprobado para evaluar la conformidad, haciendo constar su cumplimiento a través de un dictamen o constancia de conformidad, el cual es reconocido por las autoridades competentes y certifica el cumplimiento de las Normas, Disposiciones, Reglamentos, Leyes o Convenios.

QUIEN ACREDITA A LAS UNIDADES DE VERIFICACION:

Las entidades de acreditación, como **ema**, son los órganos que garantizan que las Unidades de verificación son confiables y técnicamente competentes.








QUE ES LA ACREDITACION:

Acto por el cual una entidad de acreditación, reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los Organismos de Evaluación de la Conformidad para verificar la Conformidad.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN ACREDITADAS:

Los requisitos están establecidos en la **Norma Internacional ISO/IEC 17020:2012**, Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos de inspección (verificación).

Las Unidades de verificación acreditadas cuentan con:

-  Un sistema de gestión de calidad implementado que garantiza la competencia técnica y confiabilidad que exige la acreditación.
-  Personal capacitado del más alto nivel, sometidos a una capacitación y actualización constante.
-  Equipo de medición calibrado.
-  Métodos y procedimientos de verificación validados.
-  Instalaciones adecuadas.
-  Confidencialidad y seguridad.
-  Un seguro de responsabilidad civil.

CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA VERIFICACIÓN:

La verificación tiene la finalidad de evaluar el grado de conformidad y obtener un dictamen de cumplimiento con la Norma, Disposición, Reglamento, Ley o Convenio en cuestión, el cual tiene validez oficial y es reconocido por las autoridades competentes.

QUÉ ES LA VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON NORMAS, DISPOSICIONES, REGLAMENTOS, LEYES O CONVENIOS:

Es la constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, prueba de laboratorio, o examen de documentos que se realiza para evaluar la conformidad en un momento determinado, de una regulación de observancia obligatoria expedida por autoridades competentes.

DÓNDE SE REALIZA LA VERIFICACIÓN:

Las visitas de verificación se realizan en los lugares en los que se debe implementar, desarrollar o cumplir la Norma, Disposición, Reglamento, Ley o Convenio, con el objeto de constatar su cumplimiento.

La verificación puede ser solicitada a petición de las partes interesadas, a una unidad de verificación acreditada y aprobada.

QUE ES LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, IENPAC-UV:

IENPAC-UV, es la primera Unidad de Verificación experta en el ámbito MARÍTIMO - PORTUARIO, acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y aprobada por la DGP (Dirección General de Puertos), que tiene como objeto social, realizar actividades de inspección, verificación y supervisión de todo tipo de instalaciones, productos, sistemas y servicios.

PROCESO DE VERIFICACIÓN, IENPAC-UV:

1 Se verifican las prácticas implantadas en la organización con apoyo de listas de verificación y entrevistas acordes con los requisitos establecidos en la norma aplicable.

2 Con base en los resultados obtenidos, se determina el grado de cumplimiento con la norma aplicable.

3 Al final, se emite un Dictamen de Cumplimiento formalizando el resultado obtenido, mismo que proporciona certidumbre en la capacidad de la organización para cumplir con la norma aplicable, demostrada ante un organismo de tercera parte acreditado.

SERVICIOS DE VERIFICACIÓN: BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS:

| NORMA, DISPOSICIÓN, REGLAMENTO, LEY O CONVENIO A VERIFICAR. | TIPO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP; sección 5 a 18, parte A y B. | Comprobación de la conformidad en función de la documentación, implementación y mantenimiento de lo establecido en la sección 5 a 18, parte A y B del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias. |
| Concesiones, permisos, autorizaciones y de contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios portuarios, celebrados por la Autoridad Portuaria, la Administración Portuaria Integral y las Terminales Portuarias. | Verificar el cumplimiento de obligaciones de concesiones, permisos, autorizaciones y de contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios portuarios. |
| Convenios de la Organización Internacional del trabajo, OIT | Verificar el cumplimiento del Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, Maritime Labour |

| | |
|--|--|
| | Convention (MLC-2006). |
| Convenios de la Organización Marítima Internacional, OMI | Verificar buques y embarcaciones menores a 24 metros. |
| Convenio SOLAS, Capítulo VI.- Transporte de cargas, Parte A.- Disposiciones generales, Regla 2.- Información sobre la carga, Circular OMI MSC.1/CIRC.1475. | Verificar el cumplimiento del Centro de pesaje de contenedores llenos. |

SERVICIOS DE VERIFICACIÓN: SECTUR:

| NORMA, DISPOSICIÓN, REGLAMENTO, LEY O CONVENIO A VERIFICAR. | TIPO DE VERIFICACIÓN |
|---|--|
| NOM-07-TUR-2002. De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios | Verificar el cumplimiento de los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios |
| NOM-010-TUR-2001. De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-Turista | Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los Usuarios-Turistas. |